

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0409** DE 2024( **12 ABR 2024** )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 001 de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 y por el acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Universidad ordenó mediante resolución rectoral N° 0182 del 26 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE POSGRADOS PARA EL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 001 de 2024.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 26 de febrero de 2024, en la página Web de la Universidad del Cauca.

Conforme al cronograma en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:

1. YACQUELINE ORDOÑEZ FERNANDEZ
2. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA
3. DEICY BRAVO JOJOA
4. BRACO COMPANY SAS ZOMAC
5. KASSANI DISEÑO S.A.S
6. MUMA S.AS
7. INVERSIONES GUERFOR S.A.S – IMG

De la revisión de los documentos habilitantes contenidos en los sobres N° 01, presentados dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección, se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
YACQUELINE ORDOÑEZ FERNANDEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
IMPORTADORA Y	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*



COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA			
DEICY BRAVO JOJOA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
BRACO COMPANY SAS ZOMAC	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
KASSANI DISEÑO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
MUMA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
INVERSIONES GUERFOR S.A.S - IMG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Posteriormente, se procede a verificar el sobre No. 02 de los oferentes que se encuentran habilitados, concluyendo que todos cumplen, lo que les permite formar parte de la puja dinámica.

En el numeral 1.13. del pliego de condiciones se estableció el procedimiento de la puja dinámica presencial o virtual. En desarrollo de la audiencia en el lance No. 04 los proponentes Deicy Bravo Jojoa y Muma S.A.S no pueden continuar en el proceso de lances toda vez que estos no cumplen con lo indicado en el pliego de condiciones.

Con 4 oferentes habilitados se continua el proceso de lances quedando hasta el lance 10 dos proponentes KASSANI DISEÑO SAS e IMG – INVERSIONES GUERFOR S.A.S - IMG.

En el 10 lance el proponente INVERSIONES GUERFOR S.A.S - IMG oferta un valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$419.000.000) IVA INCLUIDO el cual cumple con las especificaciones indicadas en el pliego.

Surtido el procedimiento anterior la Junta de licitaciones y contratos recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública al proponente INVERSIONES GUERFOR S.A.S - IMG por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$419.000.000) IVA INCLUIDO.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual correspondiente a la convocatoria pública N° 001 del 2024, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE POSGRADOS PARA EL EDIFICIO BICENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$419.000.000) IVA INCLUIDO, a la empresa INVERSIONES GUERFOR S.A.S - IMG, identificada con Nit 860.510.142-6, representada legalmente por el señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.324.622



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*

2.1-4.16 0409

Rectoría



Universidad  
del Cauca

expedida en la ciudad de Bogotá. El valor descrito en la oferta incluye todos los impuestos, a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al señor OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.324.622 expedida en la ciudad de Bogotá, representante legal suplente de la empresa INVERSIONES GUERFOR S.A.S, en la Calle 60 A Sur No. 73-72 Bogotá, correo electrónico [contabilidad@imgcolombia.com](mailto:contabilidad@imgcolombia.com) – [auxlicitaciones@imgcolombia.com](mailto:auxlicitaciones@imgcolombia.com) , teléfono 3006176218; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, la Oficina de Planeación y desarrollo institucional, y publicar el contenido de esta en el enlace de la convocatoria pública No. 001 de 2024.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 12 ABR 2024

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

Proyectó: Alejandra Valencia – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa *Hant*  
Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Jorge Enrique Barrera – Vicerrector Administrativo *JEB*  
Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica *PZ*



ISO 9001:2015 SC-CLM 42802



IQNet CO-SC-CEM 45802

Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)